

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 No. 2014-9-01-36-P

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA MULTISOFT
S.A.-----

2
3
4 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00.--

5 CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00.---

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día, tres de septiembre del dos mil
8 catorce, ante mí, Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria
9 Trigésima Sexta de este Cantón, comparecen el señor
10 MARCOS ESTEBAN PALOMEQUE OLVERA, quien declara
11 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
12 Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de
13 accionista; y la Compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA.
14 LTDA., representada por su Presidente señor ESTUARDO
15 ALCIDES SANCHEZ GARCIA, quien declara ser ecuatoriano,
16 casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por
17 sus propios derechos, en su calidad de accionista. Los comparecientes son
18 mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda
19 clase de actos y contratos a quienes de conocerlos doy fe. Bien
20 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de
21 CONSTITUCION DE COMPAÑIA a cuyo otorgamiento concurren con
22 amplia y entera libertad, para que la autorice y me presentan la minuta que
23 dice así: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la de constitución de
25 una Sociedad Anónima, que se celebra con arreglo a las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA.- C O M P A R E C I E N T E S:
27 Comparecen a la celebración de la presente escritura: el señor
28 MARCOS ESTEBAN PALOMEQUE OLVERA, quien declara

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

Pilar Salazar Viver
Trigésima Sexta
Guayaquil

1 ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la
2 ciudad de Guayaquil; y, la Compañía **INVERSIONES Y**
3 **NEGOCIOS CIA. LTDA.**, representada por su Presidente señor
4 **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA. SEGUNDA.-**
5 **ESTATUTOS SOCIALES:** Los accionistas fundadores han
6 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTICULO**
7 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina
8 **MULTISOFT S.A.- OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá dedicarse a la
9 “implementación y estructuración de bases de datos creación de
10 software y CD, importación, exportación, servicios y mantenimiento de
11 toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes,
12 piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y
13 video; comercialización de grupo de sistema de electricidades
14 informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y ca
15 bles para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones;
16 servicios satelital y de contabilidad por medio de la
17 computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al
18 comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas
19 y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales
20 como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y
21 páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP,
22 venta del servicio de diseño de paginas Web”. **ARTICULO TERCERO.-**
23 **PLAZO:** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años,
24 contados desde la inscripción de la escritura de su constitución en el com-
25 petente Registro Mercantil; pero bien puede ampliarse o res-
26 tringirse este plazo por resolución de la junta general y previo el
27 cumplimiento de los requisitos determinados en la ley para este
28 efecto.-. **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO Y**

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 **NACIONALIDAD:** MULTISOFT S.A., es una compañía
2 anónima, de nacionalidad ecuatoriana que, con domicilio
3 principal en la ciudad de Guayaquil, se rige por las leyes del
4 Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías, y por las
5 disposiciones contenidas en el presente estatuto.- La Compañía
6 puede abrir sucursales y agencias en otros lugares del país y del
7 exterior, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en
8 la ley.- **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y**
9 **SUSCRITO:** El Capital Autorizado de la compañía será de UN
10 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.
11 El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en
13 OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un
14 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
15 **ARTICULO SEXTO.- DEL GOBIERNO Y LA**
16 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la
17 Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que
18 constituye su órgano supremo. La administración de la
19 Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General.
20 **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General
21 deberá ser convocada por el Presidente o por el Gerente General, por la
22 prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
23 principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al
24 fijado para la Junta. Será presidida por el Presidente y actuará de secretario
25 el Gerente General. Las actas se llevarán en hojas debidamente
26 foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo
27 reglamento.- **ARTICULO OCTAVO.-** No se requerirá de
28 convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso 3
Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilarsalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

1 Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y
2 ocho de la Ley de Compañías. En éste caso, todos los
3 accionistas concurrentes deberán suscribir la correspondiente
4 acta de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse
5 en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para
6 constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de
7 por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado,
8 presente o representado cuando se trata de primera
9 convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda
10 convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo
11 expresarle así en la segunda convocatoria.- **ARTICULO**
12 **NOVENO.-** Salvo disposición en contrario de la Ley o del
13 presente Estatuto, las resoluciones se tomarán por simple
14 mayoría del capital concurrente. Los votos en blanco y las
15 abstenciones se sumarán a la mayoría. Las acciones liberadas
16 darán a sus titulares el derecho aun voto en las deliberaciones
17 de la Junta General. Las acciones no liberadas darán derecho a
18 voto en proporción a su valor pagado. **ARTICULO DÉCIMO.-**
19 **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la
20 compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y
21 por el Gerente General, quienes podrán ser o no accionistas de
22 la Compañía y durarán cinco años en sus funciones. Dichos funcionarios se
23 subrogarán mutuamente a falta de cualquiera de ellos.- **ARTICULO**
24 **UNDECIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son
25 atribuciones de la junta general: a) Designar y remover libremente
26 al Presidente y al Gerente General de la compañía; b) Designar
27 un Comisario Principal y uno Suplente, quienes durarán
28 cinco años en sus funciones; c) Aprobar las Cuentas y los

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 Balances que presente el Presidente de la Compañía; d)
2 Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de la
3 formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso
4 necesario de una reserva facultativa; e) Acordar el aumento o
5 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar la
6 transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los
7 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; y, g) Las demás
8 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO**
9 **DUODECIMO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE**
10 **GENERAL:** El Presidente y el Gerente General de la Com-
11 pañía, tendrán las más amplias facultades para administrarla y
12 ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la
13 Sociedad. Tiene poder amplio suficiente para administrar la
14 Sociedad y para realizar, en nombre d ella, toda clase de
15 gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que
16 fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren
17 impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que
18 implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente
19 y del orden público.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La
20 Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de
21 Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá
22 estar a cargo de sus administradores.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-**
23 En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad
24 se sujetará a lo previsto en las leyes de la República.- **CAPITULO**
25 **TERCERO: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
26 capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito
27 por los accionistas de la siguiente manera: el señor Marcos
28 Esteban Palomeque Olvera, suscribe Trescientas veinte acciones
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DELEGACIÓN GUAYAQUIL

1 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América y la Compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA.**
3 **LTDA.**, representada por su Presidente señor **ESTUARDO**
4 **ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, suscribe Cuatrocientas ochenta
5 acciones ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de
6 América. **CAPITULO CUARTO: DEL PAGO DEL CAPITAL**
7 **SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es pagado por los
8 accionistas de la siguiente manera: el señor Marcos Esteban Palomeque
9 Olvera, suscribe Trescientas veinte acciones ordinarias y
10 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América,
11 quien cancelarán en dinero en efectivo el cincuenta por ciento
12 de las acciones que ha suscrito y la Compañía **INVERSIONES**
13 **Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, representada por su Presidente
14 señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, suscribe
15 Cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un
16 dólar de los Estados Unidos de América, quien cancelará en
17 dinero en efectivo el cincuenta por ciento de la acción que ha
18 suscrito y el cincuenta por ciento en un año. **CAPITULO QUINTO.-**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores de
20 la compañía **MULTISOFT S.A.**, declaran bajo juramento lo
21 siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de **OCHOCIENTAS**
22 **ACCIONES**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
23 de un dólar de los Estados Unidos cada una, de manera que el **CAPITAL**
24 **SUSCRITO** con que se constituye la Compañía **MULTISOFT S.A.**, es
25 de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
26 **DE AMÉRICA (US\$800.00)**, de acuerdo al siguiente detalle: Las
27 ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una se suscriben y pagan así: Marcos Esteban

Guayaquil, 7 de Septiembre del 2010.

Señor
ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de cinco años.

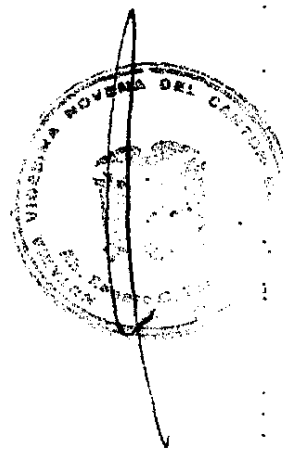
Sus facultades y atribuciones constan en la Escritura de Constitución autorizada por la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza el día 11 de febrero de 1971, inscrita en fojas 4.547 a 4.578, número 728 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.796 del Repertorio el 12 de Abril de 1971 y, en la escritura de Aumento de Capital autorizada por el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena el día 12 de diciembre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Abril de 1990.

Atentamente,


NELLY SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
GERENTE

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 7 de Septiembre del 2010


ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. 090237341-4
RUC. 0990008469001



Ab. M. Salazar Pizarro
NOTARIA PUBLICA SEÑA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 48.023
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía INVERSIONES Y
NEGOCIOS CIA. LTDA., a favor de ESTUARDO ALCIDES
SANCHEZ GARCIA, a foja 109.111, Registro Mercantil número
19.517.

ORDEN: 48023

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZONA CEDENO CUELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTEVES SANDO, Notario Suplente
Vigésimo Noveño del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de _____ fajas
de las son iguales al documento que me fue exhibido
Guayaquil, 19 NOV 2010 20

Estebes Sando
Notario Suplente
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 09900008469001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INECIL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES
CONTADOR: MACIAS ROSADO KERLY NINFA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/1971 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 830 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Piso: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES TIA Telefono Trabajo: 042322090 Fax: 042327608 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 4

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FMNST10313

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/02/2014 13:47:05

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA THOMAS SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990008469001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 12/04/1971
NOMBRE COMERCIAL: INECIL		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 830 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: DIAGONAL A ALMACENES TIA Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042322090 Fax: 042327608 Email: kmacias@alesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL SANCHEZ		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 1013 Intersección: 6 DE MARZO Teléfono Trabajo: 042321643 Email: creto@alesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 14/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: INECIL		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SAUCES Número: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS CONBAQUERIZO Bloque: LOTE G Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042322090 Email: creto@alesa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7663986
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0913144234 SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: MULTISOFT S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/09/2014 7:23:52 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA. EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: KHD4Q3 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

ABPILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

1 Palomeque Olvera, suscribe Trescientas veinte acciones
2 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
3 América, quien cancelará en dinero en efectivo el cincuenta por
4 ciento de las acciones que ha suscrito y la Compañía
5 **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, representada por
6 su Presidente señor **ESTUARIO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**,
7 suscribe Cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas
8 de Un dólar de los Estados Unidos de América, quien cancelará
9 en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de la acción que ha suscrito, el
10 mismo que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez
11 constituida la compañía y el cincuenta por ciento faltante, en un año en
12 numerario contado desde la inscripción de la presente escritura en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de conformidad con lo estipulado
14 en el artículos ciento uno, ciento ocho y ciento cincuenta de la
15 Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del sector
16 societario.. **Dos.-** Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan
17 designar como **GERENTE GENERAL** de la Compañía al Señor Marcos
18 Esteban Palomeque Olvera y, como **PRESIDENTE** al economista **Juan**
19 **Xavier Sánchez Urquiza**, por el plazo de cinco años y con los deberes,
20 atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente
21 Estatuto en el artículo SEXTO, por lo que conjuntamente con esta escritura
22 se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro
23 en el Registro Mercantil de Guayaquil. - **AUTORIZACION:-** Los
24 comparecientes de consuno declaran finalmente que autorizan al abogado
25 Luis Zea amat, para que una vez suscrita la escritura constitutiva, realice
26 todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de la misma, hasta su
27 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA.** Sírvasse agregar usted, Señora Notaria, las demás cláusulas
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 6028983 - 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

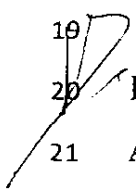
[Handwritten signature]

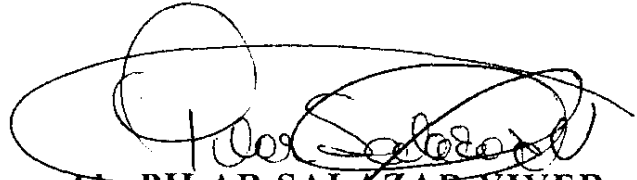
[Handwritten signature]
ABPILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura, cuya
2 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Firmado) Ab. Luis Zea Amat
3 Matrícula Foro de Abogados número cero nueve - mil novecientos setenta y
4 cuatro - ocho.- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta
5 inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
6 legales. Se agregan los habilitantes. Leída que fue esta escritura pública por
7 mí, la Notaria, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos los
8 aprueban y los suscriben conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

9
10 
11 **Sr. MARCOS ESTEBAN PALOMEQUE OLVERA**
12 **ACCIONISTA**
13 **C.C. 0920604089**

14
15
16 
17 **p. INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**

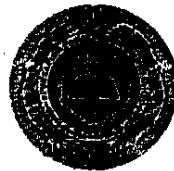
18
19 
20 **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**
21 **ACCIONISTA**
22 **RUC: 0990008469001**

23
24 
25 **Ab. PILAR SALAZAR VIVER**
26 **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON**
27 **GUAYAQUIL**
28

1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
2 fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, a los tres día del mes de Septiembre del dos mil
4 catorce. Esta copia corresponde a la escritura de: **CONSTITUCION DE**
5 **LA COMPAÑÍA ANONIMA MULTISOFT S.A.**

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

6
7
8
9
10 ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
11 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.641
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MULTISOFT S.A.**, de fojas 95.486 a 95.504, Registro Mercantil número 3.925. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **MULTISOFT S.A.**, a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, de fojas 41.363 a 41.365, Registro de Nombramientos número 13.324.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **MULTISOFT S.A.**, a favor de **MARCOS ESTEBAN PALOMEQUE OLVERA**, de fojas 41.366 a 41.368, Registro de Nombramientos número 13.325.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 07 de octubre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Certifico,

Ab. Pilar Salazar Vela
SECRETARIA TRIODSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

9 de octubre de 2014

Nº 0944875



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

MULTISOFT S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: AYACUCHO

BARRIO:

CIUADELA:

CALLE: SUCRE

NÚMERO: 837

INTERSECCIÓN/MANZANA: E RUMICHACA Y
Y LORENZO DE GARAYCOA

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1: 2322090

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

jxsur@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

mpalomegue@alessa.com.ec

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A ALMACENES TIA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS ESTEBAN PALOMEQUE OLVERA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0920604089

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: *[Firma]*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO
CIBEC

17 OCT 2014

VA-01.2.1.4-F1

Carlos
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

16/OCT/2014 15:30:27 Usu: atorreso



Carlos
Remitente:

No. Trámite: 53048 - 0

JOSE LOAYZA

Expediente:

181552

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

BENGLANIX S.A. CONSTITUCIÓN

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

38